

JUZGADÓ DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 883

Proceso: Aprehesión  
Dte: GM Financial Colombia s.a.  
Ddo: Andrés Felipe Echeverry Quintero  
Rad: 2020-00454-00

Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Por reunir la presente demanda y el poder los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del proceso, como las dispuestas en la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 y Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015 y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de aprehensión y entrega de bien mueble instaurada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado contra ANDRES FELIPE ECHEVERRY QUINTERO, mayor de edad y de esta vecindad.
- 2.- LIBRAR ORDEN DE APREHENSION sobre el vehículo CLASE AUTOMOVIL, LINEA ONIX LTZ MT, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO GALAXIA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2019, PLACAS EPN-411.
- 3.- TENIENDO en cuenta la circular No. S 2020 013152 del 19 de agosto de 2020 emanado del Ministerio de Defensa Nacional, emítase oficio dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin ubicado en la Avenida el Dorado No. 75 25, Barrio Modelia en Santafé de Bogotá e mail [dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co), para que una vez aprehendido el rodante sea puesto a disposición de este despacho y por cuenta de este proceso, rodante que le será a su vez entregado a la solicitante.
- 4.- RECONCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante al abogado Fernando Puerta Castrillón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.634.835 y T.P. No. 33805 del CSJ, lo anterior en virtud al memorial poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia secretarial: En la fecha y en cumplimiento al auto que precede, se libró el oficio No. 1831 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol Dijin.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali 4 de 100 2020  
En estado No. 00 do bo  
notifiqué a la auto anterior  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 10° PISO, TORRE B  
[J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CALI VALLE

Santiago de Cali, octubre 19 de 2.020

OFICIO No. 1831

SEÑORES  
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL DIJIN  
Avenida el Dorado No. 75 25 Barrio Modelia  
Santafé de Bogotá.  
[dijin.jefat@policia.gov.co](mailto:dijin.jefat@policia.gov.co)

REF : APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE  
DEMANDANTE : GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT  
No. 860029396-8  
DEMANDADO : ANDRES FELIPE ECHEVERRY QUINTERO  
c.c. No. 75146721  
RADICACION : 2.020-00454-00

Por medio del presente me permito informarle que este despacho ha dictado auto dentro del asunto de la referencia, disponiéndole a usted y a los señores funcionarios que procedan a la aprehensión del vehículo CLASE AUTOMOVIL, LINEA ONIX LTZ MT, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO GALAXIA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2019, PLACAS EPN-411, el cual deberá ser puesto a disposición del despacho y por cuenta de este proceso en los parqueaderos autorizados.

En consecuencia, sírvanse obrar de conformidad.

ATENTAMENTE,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
SECRETARIO

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO.